



## Comunidad de Madrid

El artículo 3, base quinta de la Orden de 27 de diciembre de 2013 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, mediante la que se establece el procedimiento de nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Médicos Forenses y se convoca la correspondiente bolsa de selección de personal interino, establece que una vez valoradas las solicitudes, la Comisión de Valoración procederá a la publicación de las listas provisionales de aspirantes excluidos, indicando las causas de exclusión, y de las listas provisionales de aspirantes admitidos.

La Comisión de Valoración en su reunión del día 4 de febrero ha procedido a la aprobación de las listas provisionales indicadas en el apartado anterior, acordando su publicación en los términos establecidos en el apartado 2 de la citada base quinta del artículo 3 de la Orden de 27 de diciembre de 2013.

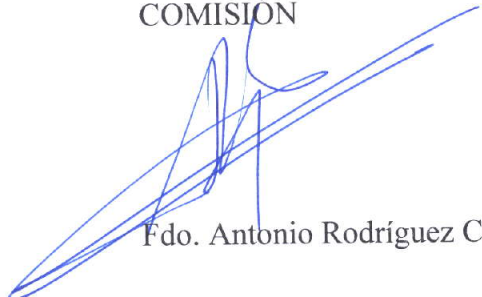
Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día **6 de febrero de 2014** para formular las alegaciones pertinentes a las listas provisionales y para presentar, en el caso de los aspirantes excluidos, la documentación necesaria para la subsanación de la causa de exclusión. La Comisión no tendrá en cuenta ningún documento, presentado en el plazo de subsanación, que suponga ampliación de méritos.

Una vez evacuado el trámite de alegaciones la Comisión formulará la propuesta definitiva de la bolsa de selección de interinos que se elevará a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia para su aprobación.

Madrid, 4 de febrero de 2014

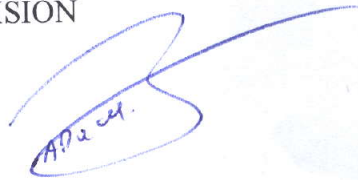
Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN



Fdo. Antonio Rodríguez Cerezo

EL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN



Fdo. Álvaro Pinuaga Duce